



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 002, QUE TRATA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 66-7-20155-23, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y EL CONTRATISTA CLINIMAGENES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **Mayor.CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, según Orden Interna N° 176 del 16 de noviembre de 2022, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 ***“Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”***, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CLINIMAGENES S.A.S** identificado bajo el NIT- 900,701,342-7, representada legalmente por el señor **JAVIER JOSE LUQUE NAVARRO**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. **77,194,335**, Expedida en la **Valledupar- Cesar**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. 66-7-20155-23, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera. **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUROLOGÍA (CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA, CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS DERIVADOS DE DICHA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA ADSCRITOS NACIONALES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA ESPRI TULUA”**, Por un valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$20.390.400)**, distribuidos así: **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$12.390.400) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2024.

B. Que el plazo de ejecución del contrato 66-7-20155-23, es de nueve (09) Meses, y se inició el 01/08/2023 y termina el 30/04/2024.

C. Que mediante oficio No. **GS-2024-040909-DEVAL**, de fecha 05/03/2024, debidamente autorizado por el JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, la supervisora del contrato **Subintendente. LAURA MARCELA RINCON NIETO**, solicita realizar el acta modificatoria 001 al contrato 66-7-20155-23, en sentido de adicionar el valor del contrato en **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Para la vigencia 2024, quedando como nuevo valor del contrato en, **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$30.390.400) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos así: **DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$12.390.400) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** vigencia 2024. Así mismo, prorrogar el plazo en **cinco (05) Meses**, quedando el plazo en **catorce (14) Meses** y la nueva fecha de terminación del contrato es el 30-09-2024.

D. Que mediante oficio No. **GS-2024-164454-DEVAL**, de fecha 16/09/2024, debidamente autorizado por el JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, la supervisora del contrato **Intendente. JOHANY CASTAÑEDA GARCIA**, solicita realizar el acta modificatoria 002 al contrato 66-7-20155-23, en sentido de prorrogar el plazo en **Veinte (20) Días**, quedando el plazo en **catorce (14) Meses y Veinte (20) Días**, la nueva fecha de terminación del contrato es el 20-10-2024.

E. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión Jurídica, Técnica, Económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**, y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores

F. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 002 al contrato Nro. 66-7-20155-23.

CONTINUACIÓN MODIFICACION No. 002 QUE TRATA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 66-7-20155-23, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4 Y EL CONTRATISTA CLINIMAGENES S.A.S.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** No. 66-7-20155-23, en sentido de prorrogar el plazo en **Veinte (20) Días** más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **catorce (14) Meses y Veinte (20) Días** y la nueva fecha de terminación es el **20/10/2024**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente modificación No. 002 al Contrato No. 66-7-20155-23, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4**, para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. 002 al Contrato No 66-7-20155-23, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. 66-7-20155-23, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali.

23 SEP 2024

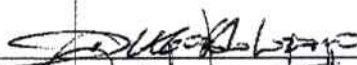
CONTRATANTE

Mayor **CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO**
CC. 7.318.436 Expedida en Chiquinquirá - Boyacá
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

JAVIER JOSE LUQUE NAVARRO

Cédula de Ciudadanía No. **77,194,335**, Expedida en la **Valledupar- Cesar**
Representante Legal - **CLINIMAGENES S.A.S**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOF GRUCO	SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOF GRUCO	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOF	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SÁNCHEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	Abogada. Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TULUA			SUCURSAL AGENCIA TULUA			COD.SUC 52	NO.PÓLIZA 52-46-101003450	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 04 2024	01 08 2023			00:00	31 01 2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLINIMAGENES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.701.342-7
DIRECCIÓN: KR 33 NRO 24 - 06	CIUDAD: TULUA, VALLE TELÉFONO: 2334499

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6
DIRECCIÓN: AV 10 NORTE NRO. 18 N - 21	CIUDAD: CALI, VALLE TELÉFONO 6617136

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASSEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 66-7-20155-23 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUROLOGÍA (CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA, CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS DERIVADOS DE DICHA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - ESPRI TULUA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

20 / 10

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
01/08/2023	31/01/2026	\$15,195,200.00 ✓	\$10,195,200.00
01/08/2023	31/03/2025	\$6,078,080.00 ✓	\$4,078,080.00
01/08/2023	31/01/2028	\$1,519,520.00 ✓	\$1,019,520.00

CALIDAD DEL SERVICIO 50

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 5
LABORALES

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 66-7-20155-23, SE PRORROGA LA FECHA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO QUEDANDO ESTE EN (\$30,390,400) QUEDANDO LAS FECHAS LIMITES DE LOS AMPAROS TAL COMO APARECEN DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACIONES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****51.890.00	\$ *****8.000.00	\$ *****11.379.00	\$ *****71.269.00	\$ *****22.792.800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLORIA ISABEL SOTO VELASCO	91929	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA



52-46-101003450

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Qjeda - Vicepresidente de Eleazar

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF091929A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TULUA						SUCURSAL AGENCIA TULUA						COD.SUC 52		NO.PÓLIZA 52-46-101003450		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
16 04 2024			01 08 2023			00:00	31 01 2028			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLINIMAGENES S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.701.342-7				
DIRECCIÓN: KR 33 NRO 24 - 08							CIUDAD: TULUA, VALLE			TELÉFONO: 2334499	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4							IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6				
DIRECCIÓN: AV 10 NORTE NRO. 16 N - 21							CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 6617136	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELÉFONO: 2247827 - TULUA



52-46-101003450

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

DLE021029A



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TULUA			SUCURSAL AGENCIA TULUA			COD.SUC 52	NO.POLIZA 52-54-101000387	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
16 04 2024	01 08 2023			00:00	31 01 2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CLINIMAGENES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.701.342-7
DIRECCIÓN: KR 33 NRO 24 - 06	CIUDAD: TULUA, VALLE TELÉFONO: 2334499

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CLINIMAGENES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.701.342-7
DIRECCIÓN: KR 33 NRO 24 - 06	CIUDAD: TULUA, VALLE TELÉFONO: 2334499

BENEFICIARIO: 900701342 - CLINIMAGENES S.A.S. Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 66-7-20155-23 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE NEUROLOGIA (CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA, CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA, ASI COMO LOS ESTUDIOS DIAGNOSTICOS, TERAPEUTICOS DERIVADOS DE DICHA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - ESPRI TULUA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	01/08/2023	31/01/2025	\$232,000,000.00	\$232,000,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 66-7-20155-23, SE PRORROGA LA FECHA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO QUEDANDO ESTE EN (\$30.390.400) QUEDANDO LAS FECHAS LIMITES DE LOS AMPAROS TAL COMO APARECEN DESCRITAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****293.654.00	\$ *****3.000.00	\$ *****56.364.00	\$ *****353.019.00	\$ *****232.000.000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GLORIA ISABEL SOTO VELASCO	91929	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELEFONO: 2247827 - TULUA

52-54-101000387

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 801-2188977, 801-8019330

DLF091929A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO RAPIESTADO
RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
TULUA			AGENCIA TULUA			52		52-54-101000387		1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
16	04	2024	01	08	2023	00:00	31	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLINIMAGENES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.701.342-7		
DIRECCIÓN: KR 33 NRO 24 - 06					CIUDAD: TULUA, VALLE			TELÉFONO: 2334499		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CLINIMAGENES S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.701.342-7		
DIRECCIÓN: KR 33 NRO 24 - 06					CIUDAD: TULUA, VALLE			TELÉFONO: 2334499		

BENEFICIARIO: 900701342 - CLINIMAGENES S.A.S. Y/O TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 28 NO. 26-63 - TELÉFONO: 2247827 - TULUA



52-54-101000387

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

OLE091929A

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código:2BS-FR-0022		
Fecha: 19/08/2015		
Versión: 2	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

El Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4, la Policía Nacional, en uso de las facultades legales otorgadas mediante **Resolución N°0579 de fecha 28 de febrero del 2024 y Orden Interna N° 176 del 16 de noviembre del 2022, Expedida por la Dirección de Sanidad**, En desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la ley 1150 DE 2007 y Decreto 1082 de 2015 referentes a la aprobación de la Garantía Única.

CONTRATO (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) PN- (RASES) N°. 66-7-20155-23

CONTRATISTA: CLINIMAGENES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NEUROLOGÍA (CONSULTA PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA, CONSULTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR EL ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS, TERAPÉUTICOS DERIVADOS DE DICHA ESPECIALIDAD), CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA – ESPRI TULUA”.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 30.390.400
PLAZO DEL CONTRATO: Catorce (14) Meses y Veinte (20) Días
FECHA DE INICIO: 01 de Agosto 2023
FECHA DE TERMINACION: 20 de Octubre de 2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZA N°: 52-46-101003450 **Expedida el:** 16/04/2024
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.
PÓLIZA N°: 52-54-101000387 **Expedida el:** 16/04/2024

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	\$ 6.078.080	01/08/2023	31/03/2025
PAGO DE SALARIOS	\$ 1.519.520	01/08/2023	31/01/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 15.195.200	01/08/2023	31/01/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$232.000.000	01/08/2023	31/01/2025

No obstante, lo indicado en la sección de amparos, la vigencia del amparo de estabilidad de la obra es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de la obra. (5) (SI APLICA)

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Mayor CRISTIAN HERNANDO ÁLVAREZ ZAMBRANO
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Elizabeth R.S.
 Elaboró: CPS. ELIZABETH ROJAS SOLARTE
 Analista de Contratos Rases4
 Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Gustavo Andres Narvaez Arteaga
 Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
 Jefe Grupo de Contratos Rases 4

Suly Aide Cortes Giraldo
 Revisó: Suly Aide Cortes Giraldo
 Abogada Especialista Rases 4